FAM 22 (2000) 27-48

La Familia ante la educación sexual de la escuela

Cosme Puerto Pascual
Facultad de Psicología
Profesor de Sexología U. P. Salamanca

1. Introducción

1.1. *Recordando un derecho*

Comienzo recordando dos de los «Derechos Sexuales» de la declaración de Valencia del XIII Congreso Mundial de Sexología del año 1997. «Derecho a una educación sexual integral desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida. En este derecho deben intervenir todas las instituciones sociales». [1] Que a su vez debería complementarse con otro de los derechos de esa carta magna mirando al nuevo milenio. «Derecho a la información amplia, objetiva, verídica sobre la sexualidad humana que permita tomar decisiones respecto a la propia vida personal». La educación sexual en este momento en la mayoría de los ambientes académicos se mueve en unos cauces muy reduccionistas. Privando a los educadores que desean formarse o necesitan ayuda en aspectos que no se introducen en las definiciones de sexo, sexualidad, erótica y amor erótico por ser vistos desde enfoques parciales y reduccionistas. Hasta ahora los textos sobre esta temática, salvo muy contadas excepciones, nos ofrecen unos conceptos parciales, confusos, sobre todo no en concordancia con lo que deben trasmitir y para lo que fueron creados.

Hoy, si queremos salvar la educación sexual en la escuela de un gran desprestigio, se debe impartir desde unos conceptos globales, a mayor profundidad y sin dejar fuera ninguna de las facetas o aspectos de la sexualidad.

Se necesita mucha valentía para enfrentarse a los reducionismos académicos que se dan en la comunidad científica. Oponerse a

1 Declaración sobre los derechos sexuales del 13 Congreso Internacional de Sexología de Valencia, 29 de junio de 1997.

Universidad Pontificia de Salamanca